



(DEVOLUCIÓN DE FONDOS)
Santa Cruz, 29 de julio de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FINANZAS

YAER/ KNCJ/ MAPP/ MARR/ GACO/ EENV/ clc.-
29.07.2025 Dec. 267

VISTOS:

1. La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones. -
2. El Decreto Exento Nº 5827 de fecha 05.12.2024, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.-
3. El Decreto Exento Nº3083 de fecha 06.12.2024 que delega la firma del Alcalde a la Administradora Municipal en parte de sus Atribuciones.
4. El memorándum Nº270 de fecha 28.06.2025 enviado por el Director de Secplan, solicitando el reintegro de los fondos no ejecutados del proyecto "Conservación Plazas Localidad de Apalta".
5. Informe Financiero Final Programa Pequeñas Localidades, fecha 20.03.2025.-

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a lo señalado por el Director de Secplan, en el **Memorándum Nº 270** de fecha 28.06.2025, se solicita reintegrar los fondos no ejecutados del proyecto "**Conservación Plazas Localidad de Apalta**".
2. Que el Informe Financiero de rendición de cuentas confirma que existe un saldo por rendir de **\$85.621** - (Ochenta y Cinco mil Seis Cientos Veintiún Pesos).
3. Que el Manual de Procedimientos Contables para el sector Público de la Contraloría General de la República señala que los fondos se deben reintegrar directamente a la Tesorería General de la República.

DECRETO EXENTO Nº2146

- 1.- **PAGUESE**, a **TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** la suma de **\$ 85.621**- (Ochenta y Cinco mil Seis Cientos Veintiún Pesos), correspondiente a la devolución de saldo no ejecutado del Proyecto "Conservación Plazas Localidad de Apalta", de acuerdo a lo señalado en el Considerando.
- 2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta complementaria vigente **114.05.01.001.001.220**.
- 3.- **GIRESE** el pago de la cuenta Corriente **56122071 PROYECTOS**.-
- 4.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**.-


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


KARINA N. CATALAN JORQUERA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL